

**TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES**

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2020.

HORA: 08: 00 AM.

**MAGISTRADO PONENTE:** DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

**RADICACIÓN:** 13-001-23-33-000-2014-00097-00.

**CLASE DE ACCIÓN:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

**DEMANDANTE:** DELFINA CADENA CURREA.

**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE MOMPOX.

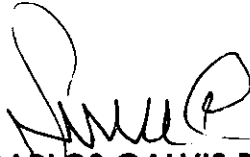
**ESCRITO DE TRASLADO:** PRUEBAS DOCUMENTALES, PRESENTADA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.

**OBJETO:** TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.

**FOLIOS:** 79 - 86.

Las anteriores pruebas documentales fueron presentadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX *visible a folios 79 - 86*; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción. Hoy, Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020) a las 8:00 am.

**EMPIEZA EL TRASLADO:** VEINITSEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 08:00 AM.



JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.  
SECRETARIO GENERAL

**VENCE EL TRASLADO:** VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.  
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA  
SANTA CRUZ DE MOMPOX  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

NIT: 890480643-3

SUBSECRETARIO TALENTO.HUMANO

Mompox D.T. Febrero 11 de 2020

Señores  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
CARTAGENA D.T.  
E. S. D.

**Referencia:** Auto de Sustanciación No 047/2020

*Rad: 97-2014*

Cordial saludo;

La presente es para dar respuesta al auto **No. 047/2020** y una vez revisada la base documental existente en el Archivo de la Alcaldía Distrital de Mompos – Bolívar, me permito anexar los documentos correspondientes a la señora **DELFINA CADENA CARRERA**:

- Copia de la Resolución No 09072013-01 de fecha 09 de julio de 2013, que consta de Tres folios (3).
- Copias de Historial de pagos que consta de cuatro (4) folios.

De esta forma dejo resuelto lo solicitado en el Auto de Sustanciación No 047/2020, de fecha 30 de enero de 2020.

Atentamente,

*David Hernández R.*  
**DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Subsecretario De Gobierno.

13 FEB 2020  
8  
X  
X  
*l m v 9:59 am* *R*



Palacio de San Carlos Cra 2A No. 18B  
Alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co Mompos - Colombia



Republica de Colombia  
Departamento de Bolívar  
Alcaldía Santa Cruz de Mompo  
"Alianza por el Rescate de Mompo"  
NIT 890480643 - 3



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No 09072013-01  
(09 DE JULIO DE 2013)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PENSIÓN POR VEJEZ"**

El Alcalde Municipal de Mompo, Bolívar, en uso de la facultades legales en especial las que le confieren la Constitución Nacional artículo 315., las Leyes 136 de 1.994 y 1551 de 2012, el Decreto ley 3135 de 1.968, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1.993, el Decreto 832 de 1996 y las demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **DELFINA CADENA CURREA**, ciudadana mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No 33.211.636 expedida en Mompo, Bolívar, se venía desempeñando en el cargo de Técnico Operativo del Municipio de Santa Cruz de Mompo, Bolívar, Código 314 Grado 32 desde el día catorce (14) de Agosto de 1992, hasta la fecha del nueve (09) de Julio del año 2013, cuando fue separada del mismo por medio del Decreto No. 09072013-01 de fecha nueve (09) de Julio del 2013 emanado de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompo, Bolívar, cuya copia debidamente autenticada se anexa como medio de prueba, por lo que se hace necesario entrar a tramitar su pensión de jubilación, por haber cumplido cincuenta y seis (56) años de edad y un tiempo de servicio de veinte (20) años, diez (10) meses y veinticinco (25) días, o sea el equivalente a mil ochenta y tres (1.083) semanas laboradas;

Que revisado en forma minuciosa y detallada los documentos anexados al expediente, se comprueba que en su vida laboral, desempeño los siguientes cargos:

- a) Liquidador y elaborador de cuentas de la Alcaldía Municipal.
- b) Auxiliar General de Cuentas.
- c) Secretaria en la Comisaria de Familia.
- d) Secretaria de Transito.
- e) Técnico operativo en apoyo a las labores técnicas y asistenciales en la Secretaria de Salud Municipal y como Coordinadora del SIAN.

De las anotaciones anteriores se establece que la señora **DELFINA CADENA CURREA**, ha prestado al municipio de Mompo, Bolívar como empleado público sus servicios en diversos cargos en forma continua durante veinte (20) años, diez (10) meses y veinticinco (25) días, o sea el equivalente a mil ochenta y tres (1.083) semanas laboradas;

Que la señora **DELFINA CADENA CURREA**, para efecto de comprobación de su edad cronológica, aportó su Registro Civil de Nacimiento expedido por la Registraduría del Estado Civil de Mompo, Bolívar, con NUP Numero 33.211.636, e Indicativo Serial

80 78

Handwritten mark

Handwritten signature



Republica de Colombia  
 Departamento de Bolívar  
 Alcaldía Santa Cruz de Mompox  
 "Alianza por el Rescate de Mompox"  
 NIT 890480643 - 3



al todo

877

Numero 53562050 de fecha nueve (9) de julio de 2013, donde obra que nació en esta ciudad de Mompox, Bolívar, el 09 de Julio de 1.957, teniendo en la actualidad cincuenta y seis (56) años de edad, lo cual es suficiente para llenar el requisito exigido por el Decreto 3135 de 1.968 y por ley 100 de 1.993 en sus apartes correspondientes a esta materia pensional.

Que el Municipio de Mompox, Departamento de Bolívar, mediante Acuerdo No 020 de 1.995 suprimió la Caja de Previsión Social Municipal.

Que la señora **DELFINA CADENA CURREA**, en la actualidad, no se encuentra afiliada a ningún sistema de pensión, por lo que el Municipio de Mompox Bolívar, por mandato de ley, debe asumir esta declaratoria en forma total.

Que es obligatorio de los entes territoriales adoptar las estructuras necesarias en materia pensional, orientada a su declaración que es de pleno orden público y para los cuales se necesita de tres (3) elementos de suma importancia, a saber: a) Edad de sesenta (60) años para los hombres y cincuenta y cinco (55) años para las mujeres que es el caso que nos ocupa y b) tiempo de servicio, continuo o discontinuos de veinte (20) años; equivalentes a mil (1.000) para los que esta sujetos al régimen de transición señalado en el artículo primero (10) de la Ley 33 de 1985, o que a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 (01 de Abril de 1994, si es hombre tuviera 40 años, o si es mujer 35 años c) Que su último sueldo fue la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$739.098) cumpliendo la solicitante a satisfacción con estos elementos o preceptos, teniendo como consecuencia al reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de **JUBILACIÓN POR VEJEZ**, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del promedio del salario devengado que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicios (Art. 1º. Ley 33 de 1985).

Que acorde con el último salario promedio devengado por la señora **DELFINA CADENA CURREA**, el setenta y cinco por ciento (75%) del mismo corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$554.324), valor inferior al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2013, que es de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$589.500).

Que el artículo 35 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el artículo 1º. del Decreto 832 de mayo 8 de 1996, establecieron la garantía de una Pensión Mínima, cuando establecen: "En desarrollo del principio de solidaridad consagrado en la Ley 100 de 1993, la Nación y los dos regímenes del Sistema General de Pensiones garantizan a sus afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en la mencionada ley, el reconocimiento y pago de una pensión mínima de vejez, de invalidez o de sobrevivientes equivalente al monto de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente";

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, desde el 5 de Diciembre de 1995  
 Palacio de San Carlos Cra. 2 N° 19 - 29

10

V. B. C. 10/12



278

Que está demostrado por los documentos aportados que reposan en el expediente se establece que la señora **DELFINA CADENA CURREA**, laboró únicamente para la administración pública del municipio de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, por un tiempo de veinte (20) años, diez (10) meses y veinticinco (25) días, o sea el equivalente a mil ochenta y tres (1.083) semanas laboradas.

Que en merito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer, como en efecto se hace, a favor de la señora **DELFINA CADENA CURREA**, ciudadana mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 33.211.636 expedida en Mompox, Bolívar, **PENSIÓN MENSUAL VITALICIA POR VEJEZ** por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS (\$589.500)**, como empleada pública, siendo su último cargo el de **TÉCNICO OPERATIVO Municipal**, Código 314, Grado 32, de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer incluir a la señora **DELFINA CADENA CURREA**, en la nómina de pensionados del Municipio de Mompox, Bolívar, a partir del día diez (10) del mes de Julio del año dos mil trece (2013), para los efectos legales de rigor y previo el lleno de los requisitos fiscales y presupuestales de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Financiera Municipal, a la Oficina de Talento Humano y Servicios Administrativos, a la Oficina de Sistemas y a la Subsecretaría Financiera del municipio de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, para lo de su competencia y fines a que de lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y/o apelación en los términos de la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Cruz de Mompox, a los nueve (09) días del mes de Julio de 2013.

**ROBERTO POLANCO TORRES**  
 Alcalde Municipal ( E )

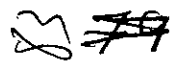
MUNICIPIO DE MOMPÓS  
 SECRETARÍA GENERAL

EN LA FECHA 9-Julio 2013  
 PERSOÑA DELFINA CADENA CURREA  
 DEL (LA) PRESENTE Resolución  
 NOTIFICADO 33211636

Elaboró y proyectó: AMEH/SGT/ISA  
 Revisó: CNZ/Asesor Financiero

V.P. BARRAZA

*[Handwritten mark]*



CARGO	Fecha entrada	Decreto entrada	Fecha Decreto	Fecha Sale	Sueldo Sale	Decreto Salida	Decreto Sale Fecha
LIQUIDADOR Y ELABORADOR DE CUENTAS	14/08/1992	321	13/08/1992	09/07/2013	Salió Jubilada	Res. 09072013-01	de 9 julio de 2013
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	05/01/1999	006	05/01/1999				
MECANOGRAFA DE LA PROMOTORIA DE ACCION COMUNAL	21/08/1991	125	21/08/1991				
MECANOGRAFA DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA	04/02/1992	051	31/01/1992	06/04/1992	70,000.00	180	06/04/1992

CARGO	SUELDO	DIAS T	MES	AÑO
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	739,098	9	07 JULIO	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	739,098	30	06 JUNIO	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	739,098	30	05 MAYO	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	739,098	30	04 ABRIL	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	710,671	30	03 MARZO	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	710,671	30	02 FEBRERO	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS	710,671	30	01 ENERO	2,013
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	12 DICIEMBRE	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	11 NOVIEMBRE	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	10 OCTUBRE	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	09 SEPTIEMBRE	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	08 AGOSTO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	07 JULIO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	06 JUNIO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	05 MAYO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	04 ABRIL	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	30	03 MARZO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671	24	02 FEBRERO	2,012
Inspector de Tránsito y Transporte	1,402,284	6	02 FEBRERO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	710,671	17	01 ENERO	2,012
Inspector de Tránsito y Transporte	1,402,283	13	01 ENERO	2,012
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	12 DICIEMBRE	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	11 NOVIEMBRE	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	10 OCTUBRE	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	09 SEPTIEMBRE	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	08 AGOSTO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	07 JULIO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	06 JUNIO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	05 MAYO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	04 ABRIL	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	03 MARZO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	02 FEBRERO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712	30	01 ENERO	2,011
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	12 DICIEMBRE	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	11 NOVIEMBRE	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	10 OCTUBRE	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	09 SEPTIEMBRE	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	08 AGOSTO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	07 JULIO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	06 JUNIO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	05 MAYO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	04 ABRIL	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	03 MARZO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	02 FEBRERO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877	30	01 ENERO	2,010
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	12 DICIEMBRE	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	11 NOVIEMBRE	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	10 OCTUBRE	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	09 SEPTIEMBRE	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	08 AGOSTO	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	07 JULIO	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	06 JUNIO	2,009

CARGO	SUELDO	DIAS	MES	AÑO
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	05 MAYO	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	04 ABRIL	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193	30	03 MARZO	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	02 FEBRERO	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	01 ENERO	2,009
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	12 DICIEMBRE	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	11 NOVIEMBRE	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	10 OCTUBRE	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	09 SEPTIEMBRE	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	08 AGOSTO	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	07 JULIO	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	06 JUNIO	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	05 MAYO	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	04 ABRIL	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	03 MARZO	2,008
Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799	30	02 FEBRERO	2,008
Auxiliar Administrativo	550,056	30	01 ENERO	2,008
Auxiliar Administrativo	523,380	30	12 DICIEMBRE	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	11 NOVIEMBRE	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	10 OCTUBRE	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	09 SEPTIEMBRE	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	08 AGOSTO	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	07 JULIO	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	06 JUNIO	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	05 MAYO	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	04 ABRIL	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	03 MARZO	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	02 FEBRERO	2,007
Auxiliar Administrativo	523,380	30	01 ENERO	2,007
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	12 DICIEMBRE	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	11 NOVIEMBRE	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	10 OCTUBRE	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	09 SEPTIEMBRE	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	08 AGOSTO	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	07 JULIO	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	06 JUNIO	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	05 MAYO	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	04 ABRIL	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	03 MARZO	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	02 FEBRERO	2,006
Auxiliar General de Cuenta	500,842	30	01 ENERO	2,006
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	12 DICIEMBRE	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	11 NOVIEMBRE	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	10 OCTUBRE	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	09 SEPTIEMBRE	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	08 AGOSTO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	07 JULIO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	06 JUNIO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	05 MAYO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	04 ABRIL	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	03 MARZO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	02 FEBRERO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992	30	01 ENERO	2,005
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	12 DICIEMBRE	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	11 NOVIEMBRE	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	10 OCTUBRE	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	09 SEPTIEMBRE	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	08 AGOSTO	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	07 JULIO	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	06 JUNIO	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	05 MAYO	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	04 ABRIL	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	03 MARZO	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	02 FEBRERO	2,004
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	01 ENERO	2,004

Handwritten signature or initials in the top right corner.

CARGO	SUELDO	DIAS	MES	AÑO
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	12 DICIEMBRE	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	11 NOVIEMBRE	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	10 OCTUBRE	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	09 SEPTIEMBRE	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	08 AGOSTO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	07 JULIO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	06 JUNIO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	05 MAYO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	04 ABRIL	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	03 MARZO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	02 FEBRERO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880	30	01 ENERO	2,003
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	12 DICIEMBRE	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	11 NOVIEMBRE	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	10 OCTUBRE	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	09 SEPTIEMBRE	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	08 AGOSTO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	07 JULIO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	06 JUNIO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	05 MAYO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	04 ABRIL	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	03 MARZO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	02 FEBRERO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528	30	01 ENERO	2,002
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	12 DICIEMBRE	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	11 NOVIEMBRE	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	10 OCTUBRE	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	09 SEPTIEMBRE	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	08 AGOSTO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	07 JULIO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	06 JUNIO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	05 MAYO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	04 ABRIL	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	03 MARZO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	02 FEBRERO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230	30	01 ENERO	2,001
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	12 DICIEMBRE	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	11 NOVIEMBRE	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	10 OCTUBRE	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	09 SEPTIEMBRE	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	08 AGOSTO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	07 JULIO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	06 JUNIO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	05 MAYO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	04 ABRIL	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	03 MARZO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	02 FEBRERO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	01 ENERO	2,000
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	12 DICIEMBRE	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	11 NOVIEMBRE	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	10 OCTUBRE	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	09 SEPTIEMBRE	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	08 AGOSTO	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	07 JULIO	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	06 JUNIO	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	05 MAYO	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	04 ABRIL	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	03 MARZO	1,999
AUXILIAR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD CUENTAS	362,250	30	02 FEBRERO	1,999
AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250	30	01 ENERO	1,999
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	12 DICIEMBRE	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	11 NOVIEMBRE	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	10 OCTUBRE	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	09 SEPTIEMBRE	1,998



CARGO	SUELDO	DIAS	MESES	AÑO
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	08 AGOSTO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	07 JULIO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	06 JUNIO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	05 MAYO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	04 ABRIL	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	03 MARZO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	02 FEBRERO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000	30	01 ENERO	1,998
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	12 DICIEMBRE	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	11 NOVIEMBRE	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	10 OCTUBRE	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	09 SEPTIEMBRE	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	08 AGOSTO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	07 JULIO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	06 JUNIO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	05 MAYO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	04 ABRIL	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	03 MARZO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	02 FEBRERO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000	30	01 ENERO	1,997
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	12 DICIEMBRE	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	11 NOVIEMBRE	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	10 OCTUBRE	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	09 SEPTIEMBRE	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	08 AGOSTO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	07 JULIO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	06 JUNIO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	05 MAYO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	04 ABRIL	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	03 MARZO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	02 FEBRERO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000	30	01 ENERO	1,996
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000	30	12 DICIEMBRE	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000	30	11 NOVIEMBRE	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000	30	10 OCTUBRE	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000	30	09 SEPTIEMBRE	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000	30	08 AGOSTO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000	30	07 JULIO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	144,000	30	06 JUNIO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	144,000	30	05 MAYO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	144,000	30	04 ABRIL	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	144,000	30	03 MARZO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	144,000	30	02 FEBRERO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	144,000	30	01 ENERO	1,995
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.	120,000	30	12 DICIEMBRE	1,994
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.	120,000	30	11 NOVIEMBRE	1,994
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.	120,000	30	10 OCTUBRE	1,994
ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.	120,000	30	09 SEPTIEMBRE	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS A LCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	08 AGOSTO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	07 JULIO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS PERSONERIA MUNICIPAL	95,000	30	06 JUNIO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	05 MAYO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	04 ABRIL	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	03 MARZO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	02 FEBRERO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	01 ENERO	1,994
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	12 DICIEMBRE	1,993
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	11 NOVIEMBRE	1,993
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	10 OCTUBRE	1,993
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	28	09 SEPTIEMBRE	1,993
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	08 AGOSTO	1,993
LIQUIDADOR Y ELEB. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	07 JULIO	1,993

85

CARGO	SUELDO	DIAS	MES	AÑO
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	06 JUNIO	1,993
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	05 MAYO	1,993
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	04 ABRIL	1,993
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	03 MARZO	1,993
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	02 FEBRERO	1,993
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	95,000	30	01 ENERO	1,993
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	65,300	30	12 DICIEMBRE	1,992
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	65,300	30	11 NOVIEMBRE	1,992
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	65,300	30	10 OCTUBRE	1,992
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	65,300	30	09 SEPTIEMBRE	1,992
LIQUIDADOR Y ELEG. CUENTAS ALCALDIA MUNICIPAL	65,300	13	08 AGOSTO	1,992
MECANOGRAFO ALCALDIA MUNICIPAL	70,000	13	04 ABRIL	1,992
MECANOGRAFO ALCALDIA MUNICIPAL	70,000	30	03 MARZO	1,992
MECANOGRAFO ALCALDIA MUNICIPAL	70,000	25	02 FEBRERO	1,992
MECANOGRAFO DESARROLLO COMUNITARIO	52,000	30	12 DICIEMBRE	1,991
MECANOGRAFO DESARROLLO COMUNITARIO	52,000	30	11 NOVIEMBRE	1,991
MECANOGRAFO DESARROLLO COMUNITARIO	52,000	30	10 OCTUBRE	1,991
MECANOGRAFO DESARROLLO COMUNITARIO	52,000	30	09 SEPTIEMBRE	1,991
MECANOGRAFO COMUNITARIO	52,000	10	08 AGOSTO	1,991

## CADENA CURREA DELFINA

AÑO	CARGO	SUELDO
1991	MECANOGRAFO	52,000
1992	LIQUIDADOR Y ELEB.CUENTAS	65,300
1993	LIQUIDADOR Y ELEB.CUENTAS	95,000
1994	ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	120,000
1995	ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	180,000
1996	ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	220,000
1997	ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	265,000
1998	ELABORADOR PREPARADOR DE CTAS.	315,000
1999	AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250
2000	AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	362,250
2001	AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	391,230
2002	AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	422,528
2003	AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880
2004	AUXILIAR GENERAL DE CUENTAS	447,880
2005	AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	476,992
2006	AUXILIAR GENERAL DE CUENTA	500,842
2007	Auxiliar Administrativo	523,380
2008	Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	578,799
2009	Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	623,193
2010	Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	645,877
2011	Técnico Operativo (Instructor de Procesos) (encargo)	671,712
2012	Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	710,671
2013	Técnico Operativo (Instructor de Procesos)	739,098